152 CPMSPDA –EXP
Paz de Ariporo - Casanare, 27 de abril de 2021

INPEC 28-04-2021 16:46
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0083667 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1523-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALMACEN ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR
DESTINO 1521-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA
ASUNTO INFORME NOVEDAD CONTRATO DE SUMINISTRO 152-002-2021 PROYECTO
OBS NOVEDAD CONTRATO DE SUMINISTRO 152-002-2021 PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO
2021IE0083667

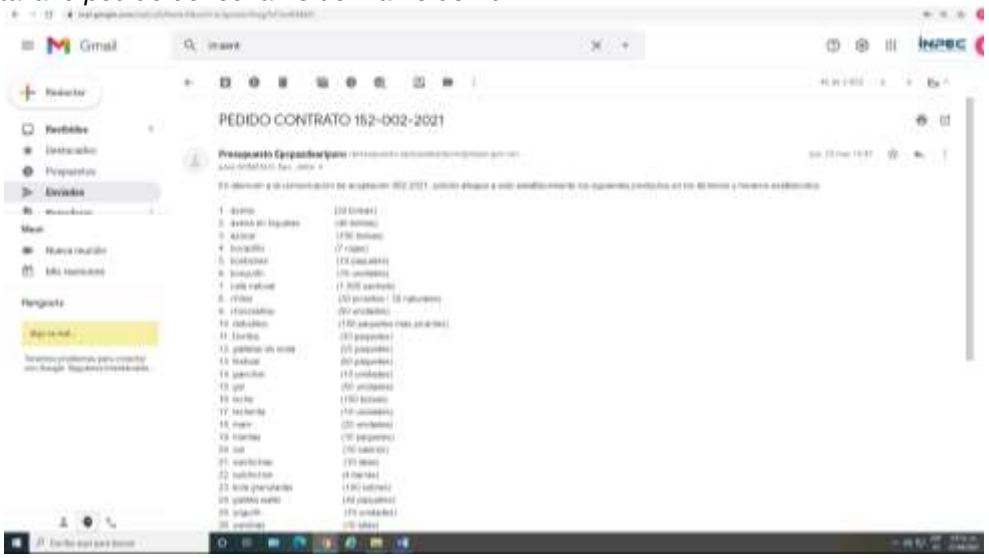
Doctora
LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA
Directora
CPMS Paz de Ariporo Casanare

Asunto: Novedad contrato de suministro 152-002-2021 proyecto productivo Expendio

Respetuosamente y observando el debido conducto regular, me dirijo a su despacho en calidad de Supervisora del contrato de suministro 152-002-2021 “CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO” con el fin de informar las novedades que se han venido presentando con respeto a la ejecución del mismo, en donde es reiterado el incumplimiento del contratista con respecto a las obligaciones adquiridas en la comunicación de aceptación 002-2021 fecha 25 de marzo de 2021; para lo cual anexo las siguientes evidencias;

El día 25 de marzo a las 16:41 horas se realiza solicitud de pedido de los productos anexos a lo cual el contratista hace caso omiso en el cumplimiento de la entrega allegando al establecimiento con el pedido incompleto como consta en el ingreso a almacén Nº 12, fechado el 09-04-2021 el cual reposa en el expediente del contrato 152-002-2021; donde se evidencia que no se suministra el pedido completo.

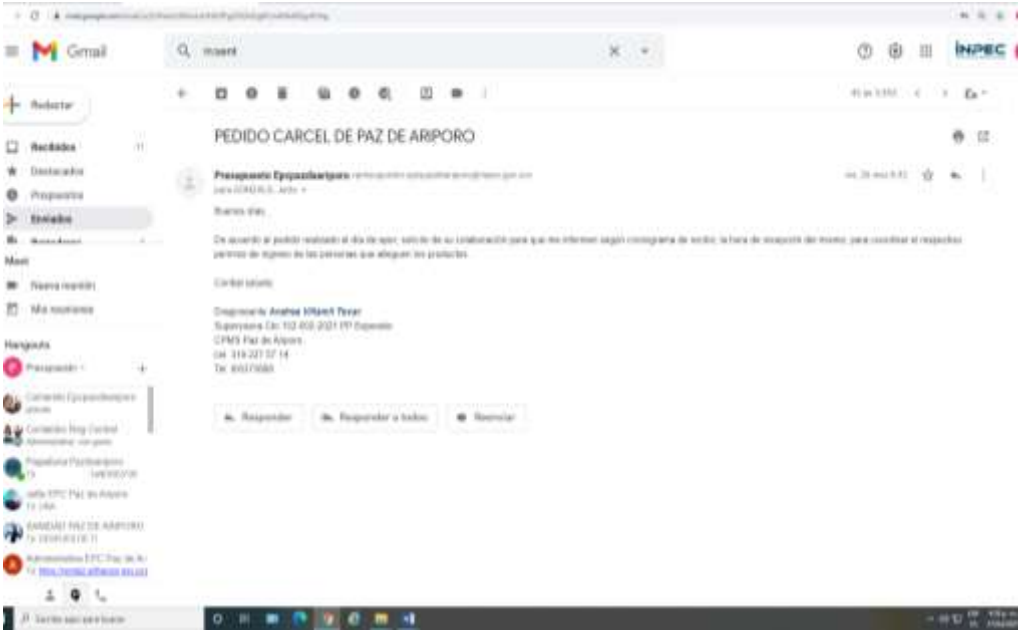
Pantallazo pedido de fecha 25 de marzo de 2021



De acuerdo a lo mencionado se evidencia incumplimiento al alcance del objeto de la comunicación de aceptación 002-2021 fechado 25 de marzo de 2021 así:

Literal d "(…) La entrega de los elementos se hará de acuerdo a las necesidades del proyecto, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Cárcel de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley, en los siguientes horarios, lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 11:30 horas y desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas(…)"

Pantallazo solicitud de información de fecha 26 de marzo de 2021



Verificando que no se dio cumplimiento al pedido de fecha 25 de marzo de 2021, existiendo faltantes de productos (leche condensada, granola); procedo a contactarme con representante legal de la empresa LANEX SYS S.A.S. el señor YIMI ALEXIS SILVA CRISTANCHO, vía telefónica donde le manifiesto las novedades presentadas en la entrega de los elementos contratados; quien manifiesta: que no encontró en el mercado los productos ofertados por la empresa LANEX SYS S.A.S. o que los encontró demasiado costosos incumpliendo así con los siguientes numerales del alcance del objeto de la comunicación de aceptación 002-2021 fechada el 25 de marzo de 2021.

Literal h. "(…) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión (…)"

Literal I. "(…) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía (…)"

Literal J. "(…) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. (…)"

En la solicitud de pedido fechado el 9 de abril de 2021, se presenta nuevamente el incumplimiento en el suministro de la totalidad de los productos requeridos (galletas wafer, kola granulada); como lo demuestra el ingreso a almacén Nº 14 fechado el 13 de abril de 2021; el cual reposa en el expediente del contrato 152-002-2021.

Pantallazo pedido de fecha 9 de abril de 2021



En el cambio de las condiciones técnicas de los productos anexo evidencia de unas galletas que han sido devueltas en dos ocasiones, puesto que no corresponden a lo solicitado en la invitación pública 152-002-2021; ni a lo ofertado por el contratista.

Imagen: producto entregado por el contratista; el cual no cumple con las condiciones.



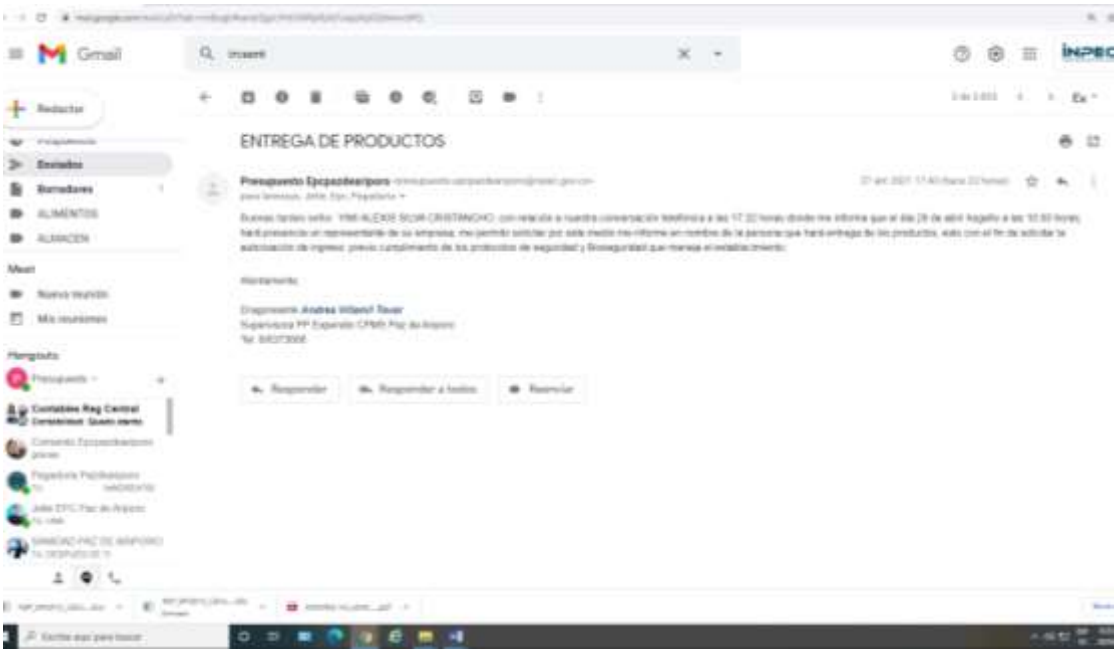
*"(…) Condiciones tecnicas exigidas: Galleta wafer rellena con cremas de sabores; Peso neto: 490 gr Caja * 18 Unidades. (…)"*

Es evidente que el producto no cumple con las condiciones exigidas en los estudios previo e invitación publica 152-002-2021; a lo que le manifesté al contratista, el cual ha hecho caso omiso, y aún no ha sido remplazado el producto por uno que cumpla las condiciones; respondiendo que se han acercado al establecimiento en cuatro (4) oportunidades a reclamar el producto, a lo cual puedo decir que en una (1) ocasión el funcionario Mendoza Roa Flaminio, comandante de guardia externa me informa que se acerca un señor el cual no se identifica pero que dice que va a recoger unas cajas del expendio, siendo esta la única vez que se presenta lo que manifiesta el contratista, además en un horario fuera de lo establecido en la comunicación de aceptación 002-2021 fechada el 25 de marzo de 2021; pues inicialmente lo hicieron llegar con una persona la cual no espero a que se hiciera la revisión de los productos.

También le comunico que he agotado todos los medios de comunicación; correo electrónico; llamadas telefónicas; whatsapp; en donde es casi imposible la comunicación; y a la fecha no he obtenido respuesta alguna a los correos electrónicos; el abonado telefónico que se encuentra en la comunicación de aceptación Nº 002-2021 fechado el 25 de marzo de 2021 (6358823 tomada del certificado de cámara de comercio) responden aduciendo que no es el número de la empresa contratista LANEX S&S S.A.S. y que no conocen al señor YIMI ALEXIS SILVA CRISTANCHO; quien funge como representante legal de la misma; en un segundo abonado telefónico (3212451807 tomada del certificado de cámara de comercio) en otrora respondía el señor Gonzalo Vergara; y que hoy día no responde las llamadas telefónicas, como consta en el informe parcial de supervisión fechado el 21 de abril de 2021, y se encuentra publicado en la plataforma Secop II y a su vez reposa en el expediente del contrato.

En ciertas oportunidades manifiesta el señor YIMI ALEXIS SILVA CRISTANCHO que va a apersonarse del contrato, ya que la persona encargada por él del mismo no está cumpliendo a cabalidad para dar cumplimiento con el objeto del contrato; las pocas veces que he logrado comunicarme vía telefónica el señor YIMI ALEXIS SILVA CRISTANCHO, manifiesta que le de espera para una próxima conversación; lo cual NUNCA ha ocurrido y siempre debo ser quien vuelva a comunicarme con el señor YIMI; sin tener respuesta a mis llamadas.
El día 27 de abril de 2021 (*para sorpresa mía*) el señor YIMI responde a mi llamada telefónica a las 17:32 horas en donde le pregunto por el faltante de mis productos; a lo que responde que el día 28 de abril de 2021 los entregaría en el establecimiento a las 10:00 horas los mismos; como puede dar fe los dos compañeros del área Financiera quienes hacían presencia a la hora de la llamada; a su vez en correo electrónico fechado el 27 de abril de 2021 (ver pantallazo) solicito al señor YIMI información, la cual a la fecha no ha sido atendida.

Pantallazo correo electrónico de fecha 27 de abril de 2021



Todo esto conlleva a una baja ejecución presupuestal, a un mal desarrollo del contrato de suministro que de seguir así no se cumplirá en su totalidad finalizando la vigencia; además causa malestar en el consumidor final (PPL Población privada de la libertad)

En vista de lo anteriormente citado sugiero a usted señora Directora, inicie una audiencia de conciliación con el ánimo de subsanar las falencias que se han venido presentando en el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

Dragoneante **ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR**
Coordinadora Proyecto Productivo Expendio Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo

Elaborado por: Dragoneante Andrea Fernanda Villamil Tovar – PP Expendio CPMS PDA
Revisado por: Distinguida Maricella Patiño Romero – Coordinadora Atención y Tratamiento CPMS PDA
Fecha de elaboración: 28/04/2021